



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 343 -2019-MDCC

Cerro Colorado, 16 de diciembre del 2019.

VISTOS:

El informe N° 448-2019-MDCC/GPPR de fecha 13 de diciembre del 2019 emitido por el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización sobre incorporación de mayores ingresos públicos.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que la incorporación de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las fuentes de financiamiento distintas a las de recursos ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal.

Que, el numeral 23.2 del artículo 23° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01 señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional proceden cuando provienen de: "i. ingresos no previstos o superiores provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de recursos ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal".

Que, el literal c) del numeral 29.1 del artículo 29° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" señala que la aprobación de la incorporación de mayores recursos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que lo originan.

Que, mediante informe N° 448-2019-MDCC/GPPR el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización informa que de acuerdo a los reportes del SIAF la recaudación de ingresos propios del rubro 08 Impuestos Municipales y rubro 09 Recursos Directamente Recaudados han superado las estimaciones realizadas para el presente ejercicio, asimismo, se han recibido mayores transferencias en el rubro 07 FONCOMUN por parte del Tesoro Público, por lo que solicita la emisión del documento resolutivo que apruebe la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de una mayor recaudación y transferencias recibidas por S/. 2,000,000.00.

Por las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado del Departamento de Arequipa, para el año fiscal 2019 hasta por la suma de S/. 2,000,000.00 (DOS MILLONES CON 00/100 SOLES) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

- 2 Recursos Directamente Recaudados
 - 09 Recursos Directamente Recaudados
 - 1 Ingresos Presupuestarios
 - 1.3 Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos
 - 1.3 2.5.1 3 Urbanizaciones
- 5 Recursos Determinados

Soles

400,000.00
400,000.00
400,000.00
400,000.00
400,000.00
1,600,000.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

1.3	2.5.1.3 Urbanizaciones	400,000.00
5 Recursos Determinados		1,600,000.00
07 FONCOMUN		500,000.00
1	Ingresos Presupuestarios	500,000.00
1.4	Donaciones y Transferencias	500,000.00
1.4	1.4.5.1 Fondo de Compensación Municipal	500,000.00
08 Impuestos Municipales		1,100,000.00
1	Ingresos Presupuestarios	1,100,000.00
1.1	Impuestos y Contribuciones Obligatorias	1,100,000.00
1.1	2.1.2.1 Alcabala	1,100,000.00
TOTAL INGRESOS		2,000,000.00

Soles

EGRESOS

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
Pliego : Municipalidad Distrital de Cerro Colorado

2 Recursos Directamente Recaudados		400,000.00
09 Recursos Directamente Recaudados		400,000.00
9001 Acciones Centrales		400,000.00
3999999 Sin Producto		400,000.00
5000939	Mantenimiento de Parques y Jardines	400,000.00
17	Ambiente	400,000.00
055	Gestión Integral de la Calidad Ambiental	400,000.00
0125	Conservación y Ampliación de Áreas Verdes	400,000.00
21.19.1.1	Gratificaciones	1,600,000.00
5 Recursos Determinados		500,000.00
07 FONCOMUN		500,000.00
9001 Acciones Centrales		500,000.00
3999999 Sin Producto		500,000.00
5000003	Gestión Administrativa	500,000.00
03	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	500,000.00
006	Gestión	500,000.00
0008	Asesoramiento y Apoyo	500,000.00
21.11.1.3	Personal con Contrato a Plazo Fijo	425,000.00
21.31.1.5	Contribuciones a ESSALUD	75,000.00
08 Impuestos Municipales		1,100,000.00
9001 Acciones Centrales		1,100,000.00
3999999 Sin Producto		1,100,000.00
5000003	Gestión Administrativa	1,100,000.00
03	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	1,100,000.00
006	Gestión	1,100,000.00
0008	Asesoramiento y Apoyo	1,100,000.00
21.11.1.2	Personal Administrativo Nombrado	80,000.00
23.27.11.99	Servicios Diversos	300,000.00
23.28.1.1	Contrato Administrativo de Servicios	670,000.00
26.32.3.1	Equipos Computacionales y Periféricos	50,000.00
TOTAL PLIEGO		2,000,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente a las unidades orgánicas que correspondan y su archivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. M. Gorki Sanchez Huallanco
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde



Todos Somos